RESOLUCIÓN SNC N° 440/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLES EN REFERENCIA A LA LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO N° 01/2024 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA ESTACIONAMIENTO Y SEDE DEL MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES", ID N° 438.830 Y SE ADJUDICA AL SEÑOR PEDRO DOMINGO VOLPE TORRES Y A LA SEÑORA AGUSTINA FIGUEREDO VDA. DE WAGENER.

Asunción, 29 de diciembre de 2023

VISTO: El Memorándum DGAF/DA N° 441/2023 de fecha 14 de diciembre de 2023, enviado por la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, por el cual se informa la necesidad del llamado de alquileres de inmuebles pertenecientes al Señor Pedro Volpe y a la Señora Agustina Figueredo Vda. de Wagener, destinados como estacionamiento de la flota de vehículos institucionales y como Sede del Museo Nacional de Bellas Artes, respectivamente;

El Dictamen DC N° 42/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023, emitido por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, por el cual se recomienda la realización de los trámites pertinentes para la aprobación del procedimiento de selección de Inmuebles y la adjudicación a favor del Señor Pedro Domingo Volpe Torres y la Señora Agustina Figueredo Vda. de Wagener.

El Decreto Nº 43, de fecha 17 de agosto de 2023 "Por el cual se nombra a la señora Adriana Raquel Ortíz Semidei como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC), dependiente de la Presidencia de la Republica"; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 44, establece: *"Los Procesos de contratación de Locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".*
Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura»".

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **APROBAR** el procedimiento de selección del Inmueble ubicado en las calles Mcal. Estigarribia Nº 1.003 y Estados Unidos - Asunción, Finca N° 1631, con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0019-16, para estacionamiento de la flota de vehículos institucionales y del Inmueble ubicado en las calles Mcal. López entre Curupayty y Pa'i Pérez – Asunción, Finca N° 9610, con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0006-04, para Sede del Museo Nacional de Bellas Artes.

Artículo 2°.- **ADJUDICAR** al **Señor Pedro Domingo Volpe Torres** y a la **Señora Agustina Figueredo Vda. de Wagener**, en el marco del procedimiento de **Locación de Inmuebles Determinado N° 01/2024 "Alquiler de Inmuebles para Estacionamiento y Sede del Museo Nacional de Bellas Artes", ID N° 438.830.**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ibarrola
Secretario General - SNC

Estados Unidos esq. Mcal. Estigarribia – Teléfono: +595 21 442 519
secretariageneralsnc@gmail.com / mesadeentrada.snc@gmail.com
www.cultura.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN SNC N° 440/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLES EN REFERENCIA A LA LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO N° 01/2024 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA ESTACIONAMIENTO Y SEDE DEL MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES", ID N° 438.830 Y SE ADJUDICA AL SEÑOR PEDRO DOMINGO VOLPE TORRES Y A LA SEÑORA AGUSTINA FIGUEREDO VDA. DE WAGENER.

Artículo 3°.- **AUTORIZAR** la suscripción del Contrato con el Señor **Pedro Domingo Volpe Torres**, por un monto de **Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones)** mensual I.V.A. incluido, totalizando la suma de **Gs. 144.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones)**, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses, a ser contados desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Artículo 4°.- **AUTORIZAR** la suscripción del Contrato con la **Señora Agustina Figueredo Vda. de Wagener**, por un monto de **Gs. 10.500.000 (Guaraníes diez millones quinientos mil)** mensual I.V.A. incluido, totalizando la suma de **Gs. 252.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y dos millones)**, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses, a ser contados desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Artículo 5º.- **DISPONER** que por tratarse de un procedimiento plurianual, la vigencia y validez de la contratación estará supeditada a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 6º.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 7º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA PARAGUAY

Adriana Ortiz Semidei
Ministra – Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de Cultura (SNC)

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora Gral. de Gabinete
S.N.C.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ibarrola
Secretario General - SNC

Estados Unidos esq. Mcal. Estigarribia – Teléfono: +595 21 442 515
secretariageneralsnc@gmail.com / mesadeentrada.snc@gmail.com
www.cultura.gov.py
Asunción - Paraguay